



12 de Noviembre de 2015

**DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA****Fundamento.**

Con fundamento en la estrategia 4.5 "Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la norma interna Aviso a las Personas Físicas o Morales Permisionarias de los Servicios de Autotransporte Federal de Pasajeros, Turismo y Carga, y de Transporte Privado de Personas y de Carga, Arrastre Privado, Autotransporte Internacional de Pasajeros, Turismo y Carga (Incluye Transporte Internacional de Carga y las Modalidades en el Servicio de Autotransporte Federal de Carga, Denominados Transporte o Arrastre de Remolques y Semirremolques en los Cruces Fronterizos, cuyo Ámbito de Operación Exclusivamente Comprende la Franja de 20 Kilómetros Paralela a la Línea Divisoria Internacional con los Estados Unidos De América), así Como las que Prestan los Servicios Auxiliares de Paquetería y Mensajería, Arrastre, y Arrastre y Salvamento, se les Informa de un Nuevo Periodo -Exclusivamente para el Segundo Semestre de 2012-, para Someter sus Vehículos (Propios o Arrendados) a la Verificación Obligatoria de Condiciones Físico-Mecánica y Obtener el Dictamen Correspondiente en las Unidades de Verificación Aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para los Dígitos de la Placa de Identificación del Vehículo a Verificar: 5, 6, 7, 8, 3, 4, 1 o 2 Comprendido a Partir de la Fecha de Publicación del Presente Aviso y Hasta el 31 de Diciembre de 2012 (SCT-NIS-0679), la cual es emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF).

**Descripción de la propuesta.**

La DGAF propuso al grupo de trabajo integrado por el Órgano Interno de Control, la Oficialía Mayor y la Unidad de Asuntos Jurídicos, la mejora/actualización del citado documento y presentó la norma interna AVISO por el que se modifica el diverso a las personas físicas o morales permisionarias de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y de transporte privado de personas y de carga, arrastre privado, autotransporte internacional de pasajeros, turismo y carga, así como las que prestan los servicios auxiliares de paquetería y mensajería, arrastre y salvamento, que a partir del 1 de julio de 2012 deberán someter sus vehículos (propios o arrendados) a la verificación obligatoria de condiciones físico-mecánica y obtener el dictamen correspondiente en las Unidades de Verificación aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 29 de junio de 2012, estableciendo las razones y motivos para considerarlo una mejora/actualización.

**Opinión Técnica.**

El grupo de trabajo determinó que la nueva norma presentada regula satisfactoriamente la materia de la norma en revisión, y consideró suficientes las razones y motivos para aceptar la sustitución del documento en el inventario de normas internas de la SCT.

**Dictamen.**

Por lo anterior, se dictamina procedente el movimiento de mejora/actualización de la norma interna en revisión por lo que la DGPOP deberá solicitar el trámite a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Secretaría de la Función Pública.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL  
PROGRAMAPOR LA UNIDAD EMISORA DE LA  
NORMA

LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.

Director General de Programación,

Organización y Presupuesto

LIC. ADRIAN DEL MAZO MAZA

Director General de Autotransporte Federal